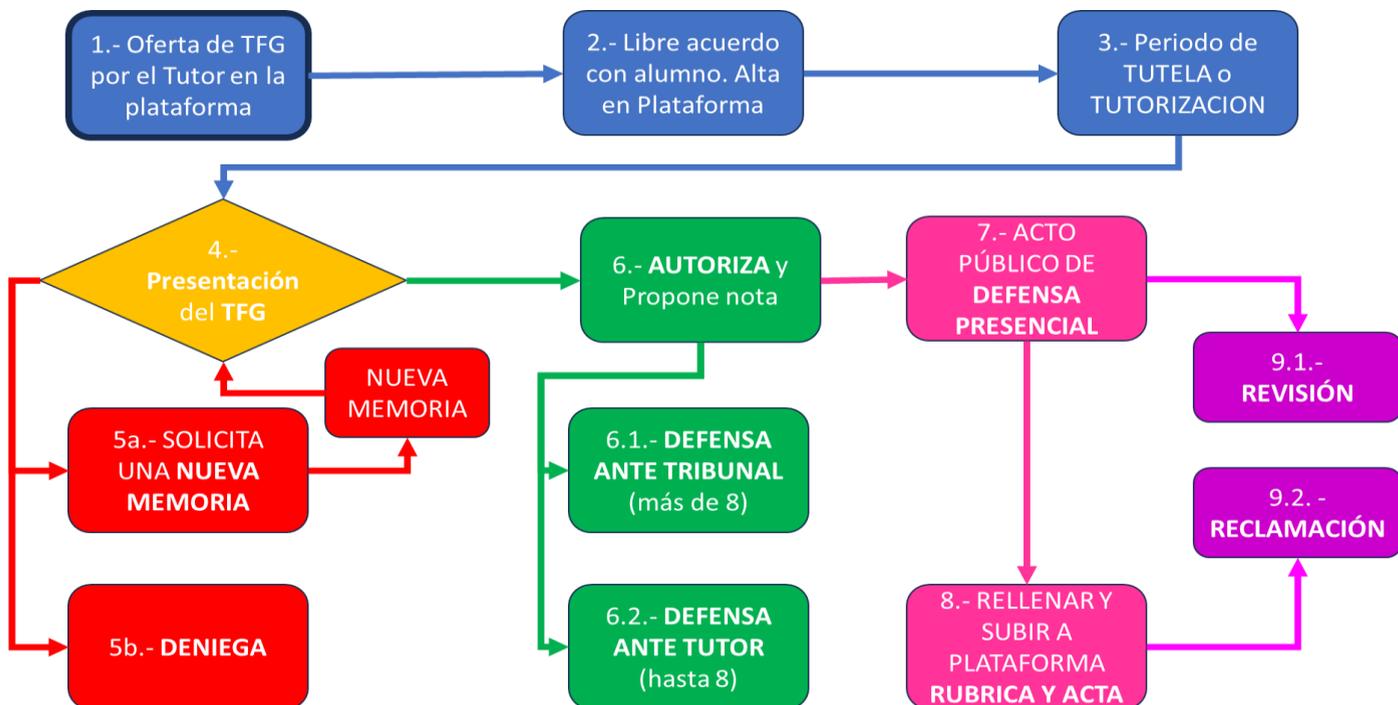




INSTRUCCIONES PARA TUTORES DE TFG

INSTRUCCIONES PARA TUTORES/AS DE TRABAJO FIN DE GRADO

ESQUEMA:



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
BLOQUE 1. LIBRE ACUERDO ENTRE TUTOR-ESTUDIANTE Y OFERTAS DE TEMAS EN LA PLATAFORMA DE TFG.....	3
BLOQUE 2. REALIZACIÓN DEL TFG.....	10
BLOQUE 3. PERIODOS DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG	12
BLOQUE 4. AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DEL TFG.....	13
BLOQUE 5. CALIFICACIÓN DEL TFG.....	18
BLOQUE 6. INDICACIONES PARA EL ACTO DE DEFENSA ANTE EL TUTOR.....	19
BLOQUE 7. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN.....	20
BLOQUE 8. COMPOSICIÓN DE TRIBUNALES.....	20
ANEXO 1: INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME DE PLAGIO CON TURNITIN.....	21

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo facilitar el proceso de gestión de los TFG por parte de los profesores-tutores de la FCEE y resolver las dudas o cuestiones más comunes que se les puedan plantear.

La gestión de los TFG se materializa en la Plataforma del Trabajo Fin de Grado, a la que pueden acceder los estudiantes y los profesores desde su Intranet.

La tutorización de los TFG, según el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado de la URJC, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2023, forma parte de la actividad docente.

Toda la información publicada se puede encontrar en el botón del TFG que aparece en la intranet y también en la web de la FCEE.

BLOQUE 1. LIBRE ACUERDO ENTRE TUTOR-ESTUDIANTE Y OFERTAS DE TEMAS EN LA PLATAFORMA DE TFG

1.1. REQUISITOS

Para que un estudiante pueda firmar un acuerdo con un profesor es condición indispensable que esté matriculado de la asignatura del TFG y de todas las asignaturas que le quedan para terminar el grado. Sólo si cumple estos requisitos podrá acceder a la Plataforma del TFG.

La matrícula del TFG tendrá validez para dos cursos consecutivos. En caso de que el estudiante no defienda el TFG en el curso académico en el que se ha matriculado por primera vez, deberá renovar la matrícula en el curso siguiente, abonando solo las tasas correspondientes a gastos de Secretaría y de Seguro Escolar, si procede. Si el estudiante hubiese defendido el TFG en ese mismo curso, pero no lo hubiese superado, deberá matricularse nuevamente de la asignatura y abonar las tasas correspondientes a la segunda matrícula, de acuerdo con el decreto de precios públicos vigente en cada momento. Si en esos dos cursos consecutivos el estudiante no hubiese defendido el TFG, o lo hubiese defendido y no superado, deberá matricularse nuevamente de la asignatura y abonar las tasas aplicables a la matrícula que corresponda, de acuerdo con el decreto de precios públicos vigente en cada momento.

Cualquier profesor, a tiempo completo o parcial, puede dirigir un TFG, ajustándose a la normativa e instrucciones de la URJC y de la FCEE. En el supuesto en que el TFG sea supervisado por dos tutores, al menos uno de ellos tiene que ser personal de la Universidad con capacidad

docente.

➤ **IMPORTANTE:** El contenido del TFG debe estar de acuerdo con las competencias del Grado por el que se realiza según se indica en la guía docente del TFG de cada Grado que se puede consultar en el enlace <https://gestion3.urjc.es/guiasdocentes/>

➤ Si el tutor tiene un informe de plagio superior al 20% según el software Turnitin y no consigue disminuirlo **en la herramienta** utilizando razonamientos argumentados y técnicos (como se explica en el Anexo de este documento), debe devolver el trabajo al estudiante para que lo revise y rectifique. **NO se deben entregar trabajos con más de un 20% de similitud una vez que se ha revisado justificadamente el informe de Turnitin.**

Se recomienda que los profesores contesten a los correos electrónicos de los estudiantes, tanto para aceptar como **para rechazar la petición de acuerdo de un estudiante, con la finalidad de agilizar el proceso.**

1.2. CÓMO SABER SI UN TFG DEBE PASAR POR EL COMITÉ DE ÉTICA.

Todo trabajo de fin de grado que implique directa o indirectamente la participación de personas o que se base en cualquier información obtenida de personas deberá cumplir con la legislación aplicable, y someterse a la aprobación del Comité de Ética de Investigación. Esta aprobación debe obtenerse antes de comenzar la elaboración del TFG. Para más información consultar: <https://www.urjc.es/i-d-i/etica-de-la-investigacion>

Lea toda la información recogida en el enlace indicado y, en caso de duda, escriba a la cuenta de correo investigacion.comite.etica@urjc.es

1.3. LIBRE ACUERDO

El tema del TFG es libre, fruto de un acuerdo entre el estudiante y el tutor. Es responsabilidad del estudiante contactar con algún docente de la FCEE para que le dirija el TFG y decidir conjuntamente el tema del trabajo. Es conveniente que los tutores dirijan trabajos que se ajusten a sus áreas de conocimiento.

Para poder formalizar el libre acuerdo, el tutor deberá inscribir al estudiante a través de su perfil de la plataforma de TFG (<https://gestion2.urjc.es/tfg/tutor>) o entrando en la intranet en el apartado DOCENTE opción Gestión de Trabajo de Fin de Grado:

➤ Se ha habilitado en la plataforma del TFG la pestaña de +Solicitud alta TFG (ver Imagen

1): Desde esta pestaña el docente podrá introducir directamente los datos de la asignación del TFG y, tras las oportunas comprobaciones por parte de la Unidad del TFG desde Rectorado, se validará dicha asignación. Cuando esto se produzca, tanto el docente como el estudiante recibirán un mail confirmando la asignación del TFG.

➤ Se puede dar de alta a un cotutor externo o interno de la URJC. Los cotutores externos no reciben remuneración. Si se da de alta un cotutor interno compartirá los créditos descargados junto con el tutor, pero actualmente solo será el tutor el que puede autorizar el trabajo y subir las actas y rúbricas firmadas a la plataforma del TFG.

Imagen 1

Una vez que el estudiante tutorizado solicita realizar la defensa del TFG a través de la aplicación informática, el tutor recibirá un correo electrónico en el que se le comunicará que “un alumno que tutoriza ha solicitado defender el TFG en la convocatoria actual”.

Dicho correo incluirá un enlace a la aplicación informática: <https://gestión2.urjc.es/tfg>

Una vez dentro de la aplicación informática, el docente deberá asegurarse de que está en la zona de “tutores” y no de “estudiantes” (ver Imagen 2).



El TFG deberá aparecer como “validado”, que no es lo mismo que “autorizado”. Es una confusión terminológica muy común entre los estudiantes: validado hace referencia al libre acuerdo del trabajo entre tutor y estudiante, mientras que autorizado es cuando el tutor ha revisado el trabajo en la plataforma y ha pasado la herramienta “anti-plagio”

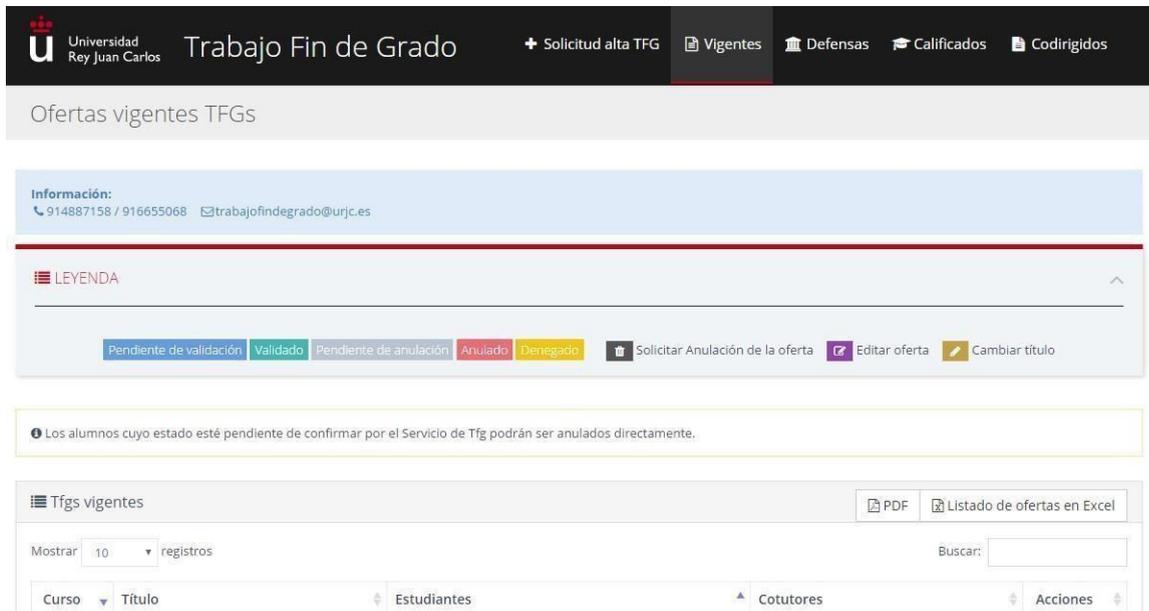


Imagen 2

1.4. OFERTAS DE TEMAS EN LA PLATAFORMA DE TFG

El estudiante también podrá consultar en la Plataforma de TFG el listado de profesores que han ofertado temas de TFG. Junto al nombre del profesor aparece su correo electrónico para que el estudiante le pueda escribir y manifestarle su interés en realizar su TFG en el tema que ha ofertado.

El profesor podrá crear una o varias ofertas de TFG, indicando la temática ofertada (título y breve descripción) y sin asignar ningún estudiante.

Al pinchar en +Alta TFG (ver imagen 3) aparece la siguiente imagen:

Imagen 3

El profesor deberá añadir el tema del TFG ofertado en el lugar que indica la flecha azul y dejará sin completar el nombre del estudiante en la casilla que indica la flecha amarilla (ver imagen 4):

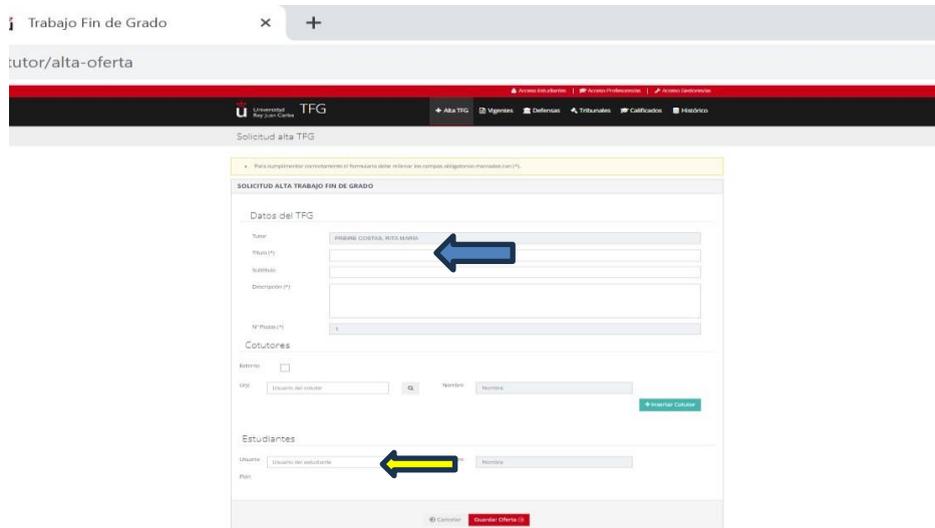
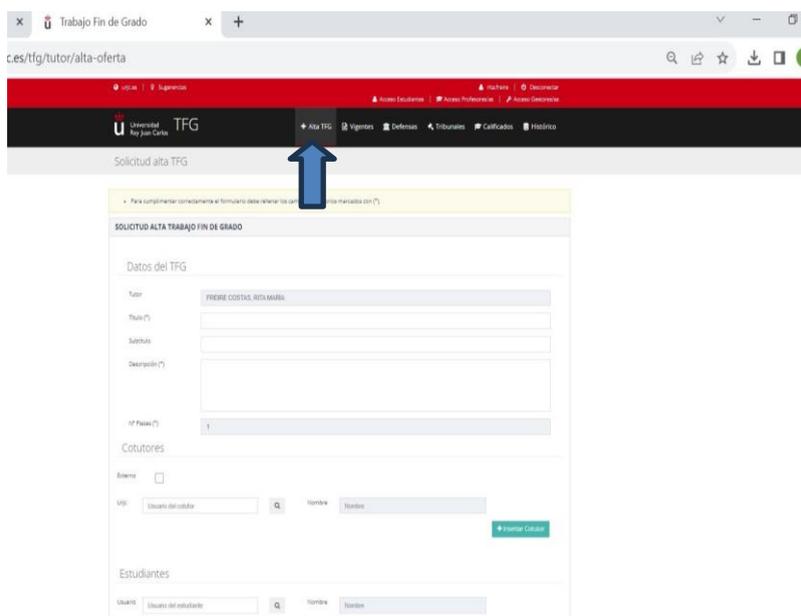


Imagen 4

De esta forma, el profesor estará creando sus ofertas de TFG que podrán ver todos los estudiantes al acceder a la plataforma de TFG y pulsar el botón de “consulta tutores”. En particular, podrán consultar los que en su estado aparece la palabra VACANTE, junto al nombre del tutor y la temática (ver imagen 5).



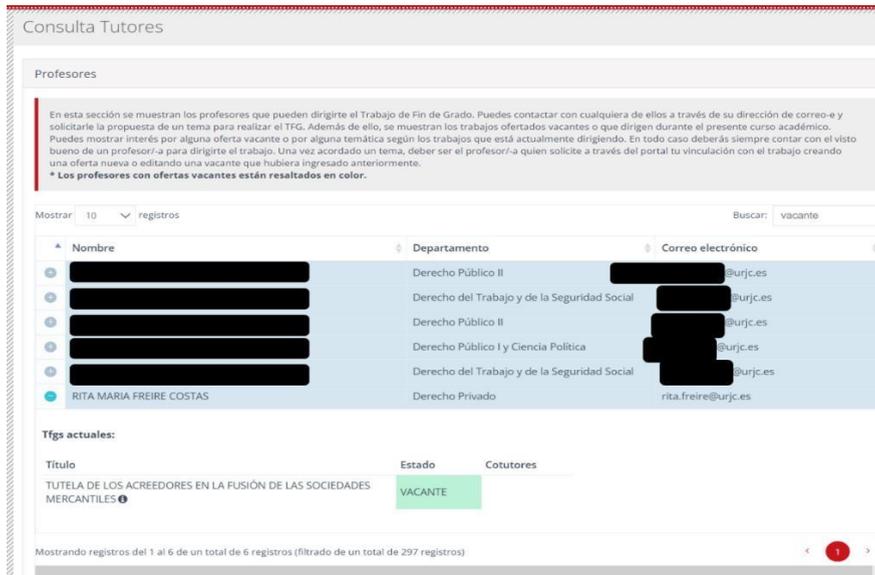


Imagen 5

Una vez el estudiante contacte con el tutor pueden acordar ese u otro tema, con solo cambiar el título o dar de alta un nuevo tema en la plataforma, incorporando ya en este momento el tutor los datos del estudiante.

1.5. ¿CÓMO SE PUEDE ANULAR EL COMPROMISO DE TUTELA?

El estudiante y el tutor podrán anular de común acuerdo el compromiso de tutela, procediéndose a un cambio de tutor.

En este supuesto, el tutor (nunca el estudiante) deberá solicitarlo a fcee.tfg@urjc.es indicando el motivo de la renuncia. Desde la Unidad del TFG de Rectorado, se validará la baja si procede. Ambas partes deben estar informadas y de acuerdo con dicha renuncia, para que posteriormente el estudiante pueda establecer un nuevo acuerdo.

Si la anulación fuera instada por una de las partes sin acuerdo de la otra, pero siempre con su conocimiento, quien insta la anulación deberá solicitar la autorización a la Comisión de TFG de la FCEE, mediante un escrito razonado que enviará a fcee.tfg@urjc.es.

1.6. ¿QUÉ DURACIÓN TIENE EL ACUERDO?

La asignación de tema y tutor del TFG tendrá validez para **dos cursos académicos consecutivos**. Si en ese plazo el estudiante no hubiera defendido el trabajo, el libre acuerdo caducará y la asignación deberá

registrarse de nuevo en la plataforma de gestión del TFG siempre y cuando profesor y alumno estén conformes.

1.7. ¿CÓMO SE CAMBIA EL TÍTULO DE UN TFG?

Para modificar el título del TFG, el tutor debe pinchar en la pestaña “Vigentes” (ver imagen 6) y se desplegará la lista de todos los estudiantes que tiene asignados. En la fila del estudiante correspondiente, en la columna de acciones, pinchar en el icono amarillo “cambiar título”. El cambio de título lo puede hacer el tutor mientras no esté autorizada la defensa del TFG. Si ya ha autorizado la defensa, deberá escribir a trabajofindegrado@urjc.es solicitando el cambio de título. Este correo pertenece a un servicio de Rectorado y solo lo debe utilizar el profesor en el supuesto indicado.

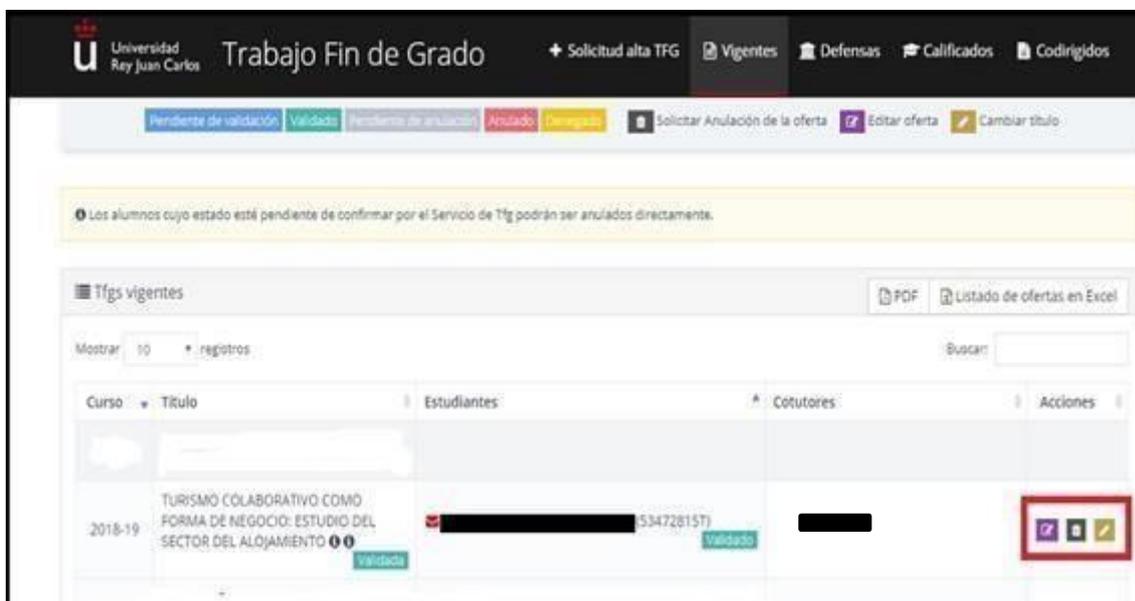


Imagen 6



1.8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL TFG COLECTIVO

La Comisión de TFG podrá autorizar la realización de TFG colectivos, siempre que cumplan la normativa prevista en el Reglamento Marco de la URJC y en el Reglamento Específico de la FCEE, y, además, contribuyan de manera efectiva a la obtención por parte del estudiante de las competencias generales o específicas fijadas en la Memoria de la Titulación o en la Guía Docente de la asignatura de TFG.

La elección de este tipo de trabajos **es excepcional** y debe estar bien justificado que los trabajos pertenecen a un proyecto común, así como que, su complejidad, imposibilita su realización de forma individual.

El tutor del TFG colectivo dirigirá la solicitud de autorización a la Comisión de TFG, mediante un correo

enviado a fcee.tfg@urjc.es. Esta solicitud deberá ir acompañada necesariamente de los informes que se indican a continuación:

Informe razonado emitido por el tutor justificando la complejidad del trabajo, la necesidad de su elaboración síncrona y la necesidad de colaboración de todos los estudiantes implicados para llevar el trabajo a buen término debido a la existencia de contenidos interrelacionados. Además, deberá de justificar por qué no se puede realizar de forma individual, exponiendo la oportunidad y conveniencia de elaborar el trabajo de forma conjunta. Finalmente, el informe emitido por el tutor deberá justificar el número exacto de integrantes del TFG colectivo que en ningún caso será superior a tres estudiantes.

Informe de los estudiantes solicitantes en el que conste que, cada uno de ellos, acepta expresamente el informe razonado emitido por el tutor, la obligatoriedad de realizar la defensa pública en el mismo periodo de presentación y defensa del TFG y ante el mismo tribunal de TFG, independientemente de la propuesta de calificación del tutor y la aceptación de las calificaciones individuales y diferenciadas de los estudiantes.

Una vez aceptada, el tutor deberá inscribir a los estudiantes de manera individual.

En los TFG colectivos cada uno de los estudiantes deberá elaborar, presentar y defender una memoria individual y diferente de las del resto de los participantes en el TFG colectivo.

➤ **IMPORTANTE:** Los estudiantes del TFG colectivo deben realizar la **defensa en el mismo período de defensa y ante el mismo tribunal**. Será necesario, por tanto, que todos los miembros de un TFG colectivo tengan la capacidad de solicitar la defensa del TFG en el mismo período de presentación y defensa, es decir, que los expedientes académicos de todos los miembros del grupo cumplan los requisitos solicitados en el momento de realizar la solicitud de defensa. No será posible la defensa de un trabajo colectivo, si alguno de los estudiantes miembro del grupo no cumple con los requisitos para la solicitud de defensa del TFG. El tutor deberá de comunicar a la Unidad de TFG (fcee.tfg@urjc.es) el período elegido para la defensa del TFG Colectivo.

➤ **Evaluación TFG colectivo**

Para la evaluación de un TFG colectivo, **todos los estudiantes del TFG colectivo realizarán la exposición de forma individual, consecutiva y en el mismo día**. En dicha exposición cada estudiante incidirá de forma especial en el aspecto que ha desarrollado y su contribución individual. Tras la exposición, cada estudiante individualmente deberá contestar a las cuestiones formuladas por el tribunal, que podrán corresponder tanto a la parte global del trabajo como a la contribución individual del estudiante.

Finalmente, cada alumno recibirá una **calificación individual** que tendrá en cuenta, al menos, la

calidad científica y técnica del trabajo en su conjunto y la contribución individual, la calidad del material entregado y la claridad expositiva individual del alumno y su capacidad de debate y defensa argumental.

BLOQUE 2. REALIZACIÓN DEL TFG

2.1 CONTENIDO DEL TFG

Con carácter general, el TFG realizado podrá consistir en:

- 1) Trabajos de revisión bibliográfica (bibliométricos o argumentativos).
- 2) Trabajos empíricos (cuantitativos, cualitativos, experimentales, análisis de casos, etc.).
- 3) Trabajos de diseño o simulación de procesos, sistemas o instalaciones.
- 4) Trabajos prácticos relacionados con procesos y actividades propias de perfiles profesionales.
- 5) Trabajos de estudios cualitativos basados en análisis de proyectos, casos prácticos,

simulaciones y otros.

6) Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicios o Aprendizaje Basado en Retos.

El tutor debe recordar al estudiante que toda la información sobre la asignatura de TFG se encuentra en la página web de la URJC, tanto en intranet, botón TFG, como en la web de la FCEE, botón Estudiante.

En particular, están a disposición de los estudiantes, los siguientes documentos:

- **Normativa, tanto de la URJC como de la FCEE**
- **Preguntas frecuentes**
- **Guía de estilo recomendada**
- **Convocatorias de los periodos de presentación y defensa**

Las guías docentes del TFG específicas para cada grado se encuentran en:

<https://gestion3.urjc.es/guiasdocentes/>

Recuerde estar pendiente de la página web: la información puede actualizarse y, por tanto, cambiar.

2.2. ¿CUÁNTAS TUTORÍAS SE DEBEN HACER CON EL ESTUDIANTE?

No hay ninguna obligación en este sentido, pero recomendamos, al menos, una primera tutoría

presencial y que haya una comunicación fluida con el estudiante, presencial u online. Tanto los tutores como los estudiantes tutelados deben comprometerse a contestar en los plazos adecuados a los requerimientos o emails de la otra parte, para poder llevar a buen término el TFG, y el tutor debe fijar su propio protocolo de tutela con el estudiante antes de subir el acuerdo a la plataforma para evitar malentendidos.

Recuerde que el TFG no es un simple trabajo de clase, sino un trabajo con estructura y contenido determinado para cada titulación. Consulte al coordinador de la titulación si le surge alguna duda a este respecto.

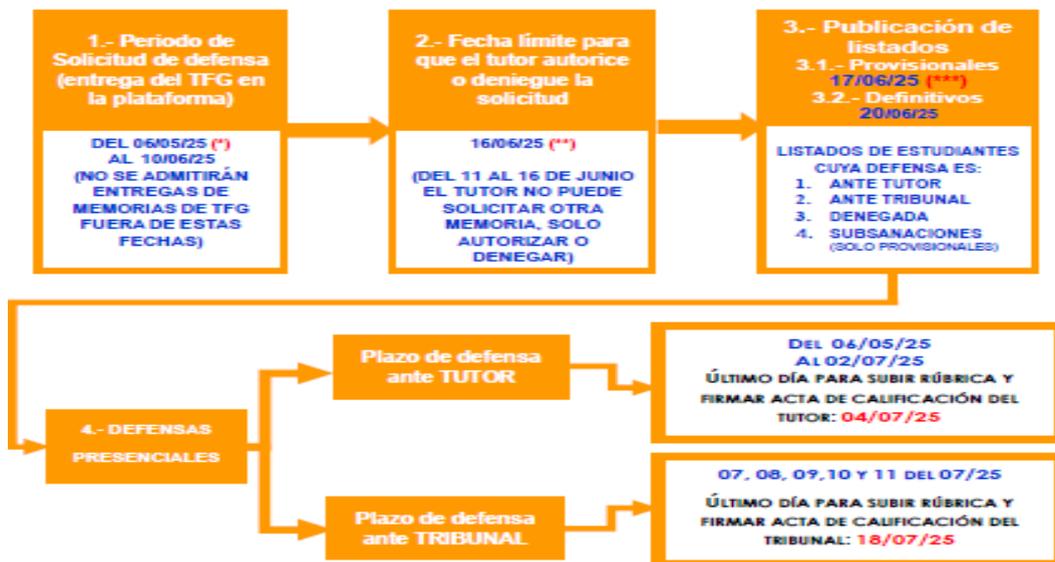
BLOQUE 3. PERIODOS DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

La Comisión de TFG de la FCJP establecerá **tres periodos** para la presentación y defensa de TFG ante tribunal y/o ante tutor. Un periodo en cada cuatrimestre del curso académico y, un tercer y último periodo al final del curso académico.

Los estudiantes pueden defender su TFG con dos asignaturas pendientes (incluidas entre ellas las de prácticas externas y reconocimiento académico de créditos) además de su/s TFG.

Cualquier modificación que se realice de forma excepcional se publicará en intranet, Sección TFG, FCEE. El estudiante tendrá tres periodos de presentación y defensa del TFG durante el curso lectivo para que pueda defender ante su tutor y/o tribunal, como muestra la imagen 7.

URJC Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa
TERCER Y ÚLTIMO PERIODO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG - FCEE CURSO ACADÉMICO 2024-2025



- El estudiante debe estar matriculado o haber renovado su matrícula, abonando las tasas a tiempo para presentarse.
- El estudiante podrá presentar y defender el TFG cuando en su documento de Progreso Académico consten como pendientes de superar los créditos correspondientes a un máximo de dos asignaturas adicionales a la de Trabajo de Fin de Grado, pudiendo incluirse entre ellas las de Prácticas Externas y Reconocimiento Académico de Créditos.
- **IMPORTANTE (*)** La defensa ante tutor se puede realizar desde el 06/05/25 sin esperar a la publicación de las listas (**). Esta fecha es la última sólo para la autorización/denegación del tutor. En ningún caso se admitirán memorias modificadas después del 10/06/25. (***) Cuando un estudiante que ha solicitado la defensa de su TFG no aparezca en los listados, deberá comunicarlo a fcee.tfg@urjc.es dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de los listados provisionales.
- Las instrucciones particulares del periodo de presentación y defensa de TFG se sujetarán a la normativa de TFG de la FCEE. En particular, al Reglamento específico del TFG de la FCEE: <https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/fcee/Reglamento%20TFG%20FCEE.pdf>
- Los TFG de la FCEE con una propuesta de calificación del tutor superior a 8 serán defendidos ante un Tribunal. Los TFG de la FCEE con una propuesta de calificación del tutor igual o inferior a 8 serán defendidos ante su tutor, salvo supuestos excepcionales que lo impiden (baja médica del tutor, etc.) en cuyo caso la Unidad de TFG les comunicará si pueden defender ante un tribunal.
- * Las defensas del TFG son presenciales y públicas. La publicidad de la defensa ante tutor se realizará rellenando el "Formulario para la Publicidad de defensas de TFG ante tutor" en el enlace: <https://www.urjc.es/fcee/estudiantes-fcee>

Imagen 7

La defensa ante tutor o ante tribunal del TFG sólo podrá desarrollarse por medios telemáticos cuando el estudiante se encuentre fuera de Europa y acredite una relación laboral de duración indefinida o superior al periodo que abarca el curso académico. En este caso, el estudiante deberá aportar el contrato de trabajo y su permiso de residencia o de permanencia en el país en el que se encuentra. El tutor y el estudiante deberán presentar un escrito razonado solicitando la autorización a la Comisión de TFG de la Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas. Esta solicitud y la documentación acreditativa (contrato de trabajo y permiso de residencia o permanencia) deberán enviarse a la Unidad de TFG de la FCEE (correo: fcee.tfg@urjc.es) necesariamente dentro del plazo previsto para la solicitud de la defensa conforme al calendario oficial de presentación y defensa del TFG de la Facultad.

BLOQUE 4. AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DEL TFG.

4.1. PROCESO DE AUTORIZACIÓN

El estudiante debe tener la autorización de su tutor para subir el TFG a la Plataforma. Para poder

adjuntar el fichero del TFG será necesario que el estudiante cumplimente una encuesta de valoración sobre su tutor. También, puede ser que al estudiante se le despliegue un menú que le ofrezca la posibilidad de publicar en abierto el TFG en la Biblioteca de la Universidad. En el supuesto en que el estudiante responda afirmativamente, al tutor le aparecerá la opción de autorizar la publicación o no.

Una vez que el estudiante tutorizado solicita realizar la defensa del TFG a través de la Plataforma de TFG, el tutor recibirá un correo electrónico en el que se le comunicará que “un alumno que tutoriza ha solicitado defender el TFG en la convocatoria actual”.

Dicho correo incluirá un enlace a la **aplicación informática**: <https://gestión2.urjc.es/tfg>

Dentro de la aplicación informática, asegúrese de que está en la zona de “tutores” y no de “estudiantes”. A continuación, se muestra una imagen de la aplicación (ver imagen 8). Observe que arriba-derecha tiene un icono que le permite pasar del “acceso estudiantes” al “acceso tutores”.

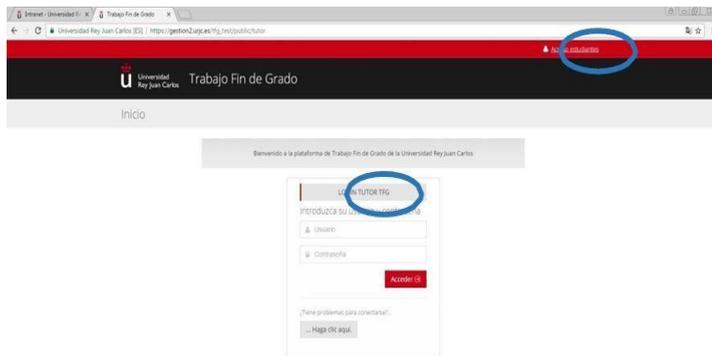


Imagen 8

Una vez que introduzca su usuario y contraseña, accederá a su espacio personal. En el apartado **Defensas** (ver imagen 9), visualizará una tabla con una fila por cada estudiante que tutoriza y que ha solicitado la defensa del TFG en dicha convocatoria. Se incluye información del título del TFG. Si el título no es correcto, el tutor deberá contactar con trabajofindegrado@urjc.es para solicitar su modificación.

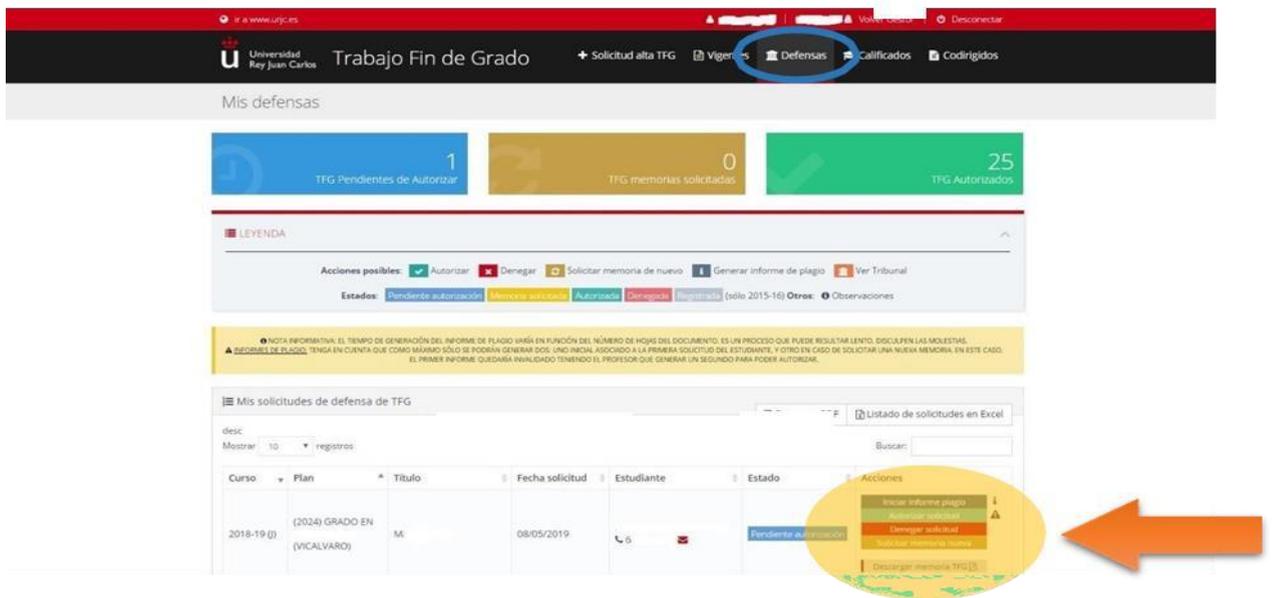


Imagen 9

Es posible que le aparezca primero la acción “Encuesta de satisfacción”, en ese caso debe rellenar la encuesta para poder seguir con el proceso y que le aparezcan el resto de opciones. (Imagen 10).

Por favor, observe que hay un link habilitado para **descargar el fichero “Memoriade TFG”** (imagen 10) **adjuntado por el estudiante**, permitiendo su consulta.



Imagen 10.a y 10.b

En “estado” verá que esta “pendiente de autorización”. Ahora en “acciones” (ver imagen 10.a y 10.b) deberá indicar si:

- Iniciar informe de plagio. (ver apartado siguiente)
- Autorizar solicitud de defensa del TFG.
- Denegar solicitud de defensa del TFG (no autorizar la defensa).
- Solicitar memoria nueva: Desea que el estudiante incorpore alguna modificación de última

hora, el estudiante tendrá que subir la segunda memoria **siempre dentro de los plazos establecidos en el período de presentación y solicitud de defensa**. Sólo se le permite una vez solicitar una nueva memoria.

4.2. INFORME DE PLAGIO.

La recomendación de la normativa de TFG es que los informes de plagio no superen un **20% de similitud**.

La herramienta anti-plagio ofrece un detallado informe de manera automática, pero siempre será responsabilidad del profesor analizar los resultados ofrecidos por el informe para evaluar su información y actuar en consecuencia.

Con relación a la interpretación del informe, debemos manejar una horquilla de tolerancia ya que la herramienta anti-plagio trabaja con unos parámetros muy estrictos y aparece, en ocasiones, como plagio similitudes que no pueden ser calificadas como plagio, por ejemplo, la portada, frases hechas como “el presente trabajo”, “las consecuencias de...”, etc. Además, en determinados ámbitos del conocimiento es habitual acudir al dato normativo, a la jurisprudencia o a las resoluciones emitidas por organismos oficiales, algo que aumenta considerablemente el grado de similitud, por lo que el resultado del informe deberá ser valorado por parte del tutor. No obstante, grados de similitud superiores al **40% son difícilmente justificables**.

Siempre que **el informe anti-plagio refleje un resultado superior al 20%, el tutor podrá autorizar el TFG, pero deberá elaborar un informe que justifique ese porcentaje elevado de similitudes**. Este informe debe remitirse al tribunal evaluador para su consideración a través del Coordinador de Grado, si el estudiante defiende ante un tribunal, o incorporarse al informe de rúbrica, si el estudiante defiende ante su tutor.

Casos especiales:

Puede ocurrir que algunos estudiantes soliciten la defensa en un período anterior (ej. noviembre), pero que finalmente no se presenten o suspendan, por lo que van a volver a solicitar su defensa en otro periodo posterior (ej. junio). En estos supuestos, el programa anti-plagio puede comparar dos trabajos casi idénticos (ya que la primera vez que se pasa el programa antiplagio, el sistema incorpora el trabajo a su base de datos) y el resultado podrá ser un porcentaje similitudes normalmente muy elevado.

También, cuando el tutor rechaza la primera memoria, el trabajo queda almacenado en el programa anti-plagio, por lo que cuando el estudiante vuelve a subir el trabajo corregido, es decir, la segunda memoria, el programa compara dos trabajos idénticos (porque en gran parte sigue siendo el mismo) y el resultado será unos porcentajes de similitudes normalmente muy elevado.

Otro supuesto especial, es cuando el estudiante por su cuenta pasa su trabajo por un programa anti-plagio antes de subirlo a la plataforma de la URJC. En este caso, el trabajo se habrá incorporado en una base de datos que podrá tenerla en cuenta el programa anti-plagio de la URJC y, consiguientemente, dar porcentajes de similitudes normalmente muy elevado. En este caso, el estudiante deberá entregar al tutor el informe de plagio original, para poder justificar esta circunstancia.

En estos casos especiales mencionados, **se debe acudir al desglose de fuentes que ofrece el programa de plagio (se encuentra en la parte derecha de la pantalla) y en el que, previsiblemente, aparecerá un documento con una coincidencia cercana al 90%. Si es uno de los supuestos especiales, el tutor puede eliminar esa fuente para saber el plagio real.**

Únicamente se pueden generar hasta **dos informes de plagio por estudiante.** Si el primero da un plagio muy alto, el tutor tiene la posibilidad de “*solicitar una memoria nueva*” y, cuando el estudiante la suba (siempre dentro de los plazos del periodo de presentación y defensa del TFG), generar el segundo informe de plagio. Es decir, una vez que se sube el TFG a la plataforma, el estudiante sólo tiene una oportunidad de modificar el mismo antes de la defensa y dentro del período estipulado, si se lo solicita el tutor. Para volver a subir una nueva memoria, cuando el tutor se lo solicite, el estudiante tendrá que entrar en el apartado “**defensas**”, es recomendable que esta información se la indique el tutor.

¡**OJO!** La defensa del TFG es un derecho de los estudiantes (el derecho a la evaluación de la asignatura). **La autorización del tutor no puede limitar el derecho a ser evaluado del estudiante.** Por consiguiente, aun cuando falte la autorización del tutor, el estudiante puede defender ante un tribunal si lo solicita en el plazo máximo de 48h desde que se publiquen las listas provisionales de admitidos, puesto que prevalece su derecho a ser evaluado.

En este supuesto, **se solicitará al tutor un informe escrito en el que explique las razones por las que deniega la autorización**, que se remitirá al Tribunal para que lo tenga en cuenta y decida lo que considere oportuno.

Si el tutor autoriza la defensa, aparecerá una **ventana de confirmación** (ver imagen 11) donde podrá **indicar su propuesta de calificación**. Recuerde separar los decimales con una coma (,) y no con un punto (.).

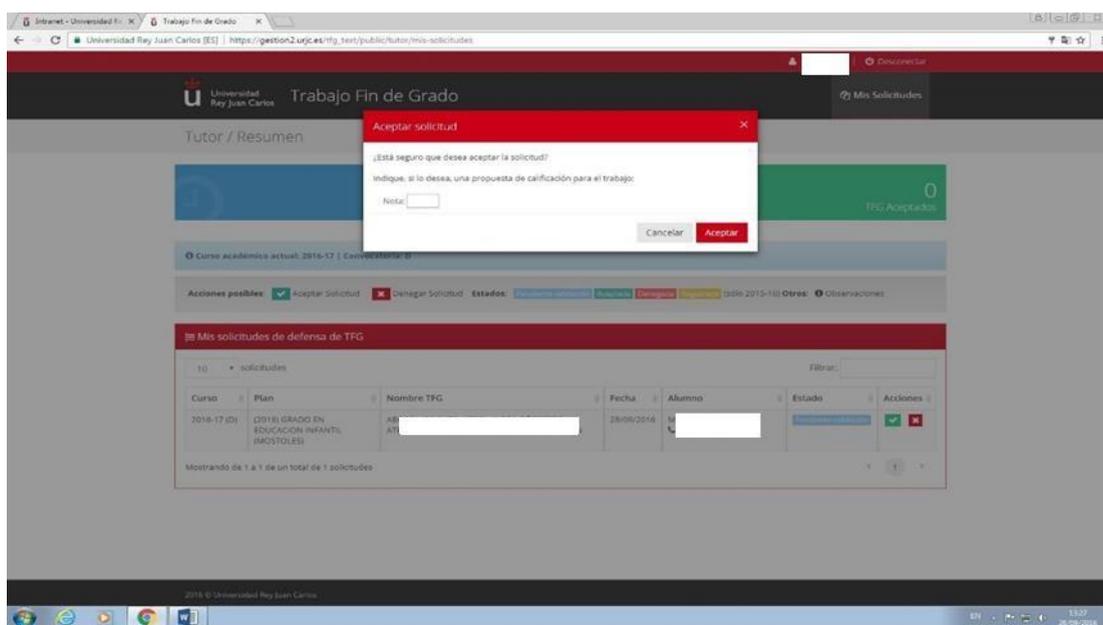


Imagen 11

Finalmente, el tutor debe comprobar que el “estado” ha cambiado (ver imagen 12). Si autoriza la defensa del TFG, el estado será “aceptada” y, pasando el ratón por , podrá consultar la calificación que ha propuesto para el mismo.

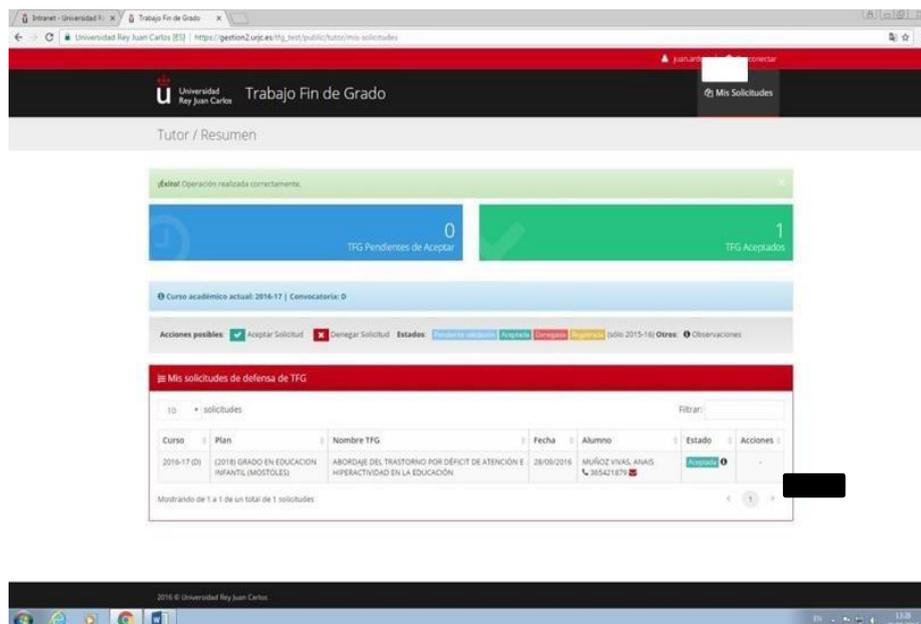


Imagen 12

Si solicita una nueva memoria (solo se puede realizar esta opción una vez), aparecerá una nueva ventana donde podrá **indicar los motivos**. El estudiante recibirá un mail con dichos motivos y deberá realizar la “solicitud de defensa” de nuevo, que podrá ser autorizada o denegada por el tutor siempre dentro de los plazos estipulados en los periodos de presentación y defensa del TFG.

Se debe tener especial **cuidado en aspectos formales**: que el título del PDF de la memoria que se sube a la plataforma, coincida con el título que aparece en la plataforma, nombre y grado del estudiante. No se deben autorizar TFGs con este tipo de incidencias, en este caso se debe solicitar una nueva memoria al estudiante.

IMPORTANTE: la aplicación sólo permite la solicitud de una nueva memoria una sola vez en cada convocatoria.

BLOQUE 5. CALIFICACIÓN DEL TFG

Los tutores pueden calificar a sus estudiantes si consideran que merecen una calificación igual o inferior a un 8. Para ello, una vez pasado el informe de plagio deberán llevar a cabo un acto de defensa **presencial y pública**. Defenderán ante tribunal si el tutor estima que la calificación que se merece el TFG es superior a 8.

Para los estudiantes que defienden ante un tribunal (aquellos cuya nota propuesta por el tutor es **superior a 8**), la nota definitiva del TFG es la que decide el Tribunal del TFG que evalúe al estudiante.

Por lo que el tutor debe limitarse a informar al estudiante que le ha propuesto para defender su TFG ante un tribunal, sin comunicarle la calificación concreta que va a proponer.

También podrán presentarse al tribunal aquellos estudiantes que renuncien expresamente a la calificación del tutor, estudiantes sin propuesta de calificación por el tutor y estudiantes cuya memoria ha sido rechazada por el tutor, pero han solicitado la defensa de su TFG o estudiantes que no pueden defender con su tutor por encontrarse éste de baja.

Las matrículas de honor se pondrán una vez finalizado el curso académico. Se eligen de entre todos los alumnos que han sido propuestos por su tribunal para la obtención de "**Matrícula de Honor**". Hay un número determinado de concesiones de esta calificación que va en función del número de estudiantes que se han matriculado en el TFG en el plan de estudios correspondiente. En concreto no excederá del 5% de los alumnos matriculados, salvo que sean menos de 20, en cuyo caso habrá una única matrícula de honor. Si el número propuesto excede del límite que tiene cada grado, se aplica un procedimiento que depende, en primer lugar, de la calificación obtenida, en segundo lugar, de si tiene o no aprobadas todas las asignaturas y, en último lugar, de la nota media del expediente del alumno. Por lo tanto, hay que esperar a que terminen todos los periodos de presentación y defensa del TFG para saber si el alumno ha podido obtener la Matrícula de Honor.

Tanto la evaluación final como la posible matrícula de honor aparecerán reflejadas en el Portal de Servicios del estudiante. Una vez que el alumno obtenga la nota del TFG definitiva, podrá solicitar su título.

BLOQUE 6. INDICACIONES PARA EL ACTO DE DEFENSA ANTE EL TUTOR

A continuación, se dan unas indicaciones sobre el acto de defensa ante el tutor:

1. El acto de defensa de TFG se llevará a cabo una vez que el tutor haya pasado el informe de plagio al trabajo y haya propuesto una calificación igual o inferior a 8 puntos.

2. El tutor informará mediante el correo institucional al estudiante del lugar, la fecha y hora de la defensa y se le informará de que la defensa es **presencial y pública**. Además, el tutor deberá publicar el día, hora y lugar del acto de defensa del TFG rellenando el formulario que está disponible en la página web de la FCEE. El profesor puede solicitar al estudiante una presentación

para la defensa con antelación si lo desea y/o guardar cualquier prueba que considere necesaria sobre la realización de la defensa.

3. Si hay acuerdo entre el tutor y el estudiante, la defensa se puede realizar una vez que el tutor ha autorizado el TFG del estudiante y siempre dentro de los periodos de presentación y defensa del TFG, sin esperar a la publicación de las listas provisionales. Una vez realizada la defensa, el tutor tendrá la opción de verificar la nota y poner la calificación final, que nunca podrá ser superior a 8. Esta opción, en la plataforma del TFG, dará la posibilidad de generar el acta

cumplimentada y solo para firmar.

4. Los documentos de rúbrica y acta se descargan de la plataforma de TFG en formato Word y Pdf, respectivamente. El documento de rúbrica debe ser cumplimentado debidamente, convertirlo a Pdf y firmarlo en Pdf (al archivar la rúbrica en Word no olvide dar a la opción “archivar en formato Pdf”). En el documento de actas, el tutor únicamente debe comprobar que la calificación es la correcta y firmarlo.

5. Los documentos deberán estar firmados con firma digital.

6. **Una vez subido correctamente a la plataforma el documento de rúbrica, se generará en el portafirmas del tutor el acta que deberá firmar, terminando de esta forma el proceso de evaluación.** Rogamos que **cumplan los plazos** establecidos en los calendarios de presentación y defensa del TFG, tanto para la subida de la rúbrica como para la firma del acta.

Los tutores también pueden recibir desde fcee.tfg@urjc.es instrucciones más concretas en cada convocatoria. Por favor, lea los mensajes automáticos que recibe desde la plataforma de TFG.

BLOQUE 7. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

Conforme al Reglamento Marco de la URJC y al Reglamento Específico de la FCEE, el estudiante podrá solicitar al responsable de la evaluación (tutor o tribunal) la revisión de la calificación otorgada al TFG en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha en que le fue comunicada oficialmente la nota.

El responsable de la evaluación comunicará al estudiante la fecha de la revisión al menos 48 horas antes de esta. La revisión se realizará en el campus en el que fue defendido el TFG.

El ejercicio del derecho a la revisión no podrá suponer la minoración de la calificación otorgada al estudiante, salvo en el caso de error acreditable.

Una vez solicitada y realizada la revisión de la evaluación del TFG (tribunal o tutor), el estudiante podrá presentar una reclamación contra la evaluación del TFG. La reclamación se realizará y se resolverá siguiendo el procedimiento establecido en la normativa específica que regula la reclamación de la evaluación en los Títulos de Grado de la URJC.

BLOQUE 8. COMPOSICIÓN DE TRIBUNALES

Los tribunales que evalúan el TFG están formados por tres profesores (dos componentes tienen que ser obligatoriamente de la URJC y uno de ellos puede ser externo). Cualquier profesor de la Universidad puede solicitar ser miembro de los tribunales en los diferentes períodos de presentación y

defensa del TFG.

Desde la Unidad de TFG, queremos animar a los profesores para que se ofrezcan voluntarios a participar en los tribunales, bien escribiendo un correo a fcee.tfg@urjc.es o apuntándose en los llamamientos que se hacen desde esta Unidad.

Con su participación, además de obtener un certificado válido para la convocatoria de Docencia, garantizamos a los estudiantes una óptima evaluación de su TFG que supone la finalización de su Grado en nuestra Universidad.

Las instrucciones sobre la evaluación de los tribunales las envía el coordinador de grado o la Unidad de TFG en cada convocatoria.

ANEXO 1: INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME DE PLAGIO CON TURNITIN

El presente documento tiene como objetivo ayudar brevemente a entender e interpretar el programa TURNITIN que comprueba el posible plagio en los TFG y otros aspectos relacionados.

Turnitin es la herramienta de detección de plagio en la Universidad Rey Juan Carlos. Esta herramienta comprueba los trabajos académicos literalmente y al instante contra internet y los trabajos entregados previamente por otros estudiantes, que están almacenados en la Base de Datos Institucional de la Universidad.

Turnitin no verifica si existe plagio en una obra. En lugar de eso, compara el trabajo de un usuario con su gran base de datos. Si se encuentran instancias en las que la redacción de un usuario es similar a una fuente o coincide con ella, esto se marca para su revisión en el resumen de coincidencias.

La base de datos incluye miles de millones de páginas web: contenido actual y archivado de Internet, un depósito de trabajos que estudiantes enviaron a Turnitin anteriormente y una colección de documentos, que comprende miles de periódicos, revistas científicas y publicaciones.

La normativa de TFG indica que un Trabajo Fin de Grado, no debe superar el **20% de similitud con otros documentos**. Para ello la herramienta que se utilizará es el software Turnitin. No obstante, el plagio inicial que indique el programa puede no ser el definitivo.

La herramienta anti-plagio trabaja con unos parámetros muy estrictos y aparece como plagio la portada; frases hechas como “el presente trabajo”; “las consecuencias de...” etc. Muchos trabajos utilizan legislación, BOE, directivas europeas y otros reglamentos que están bien citados pero que aumentan bastante el grado de similitud en el informe de plagio, puesto que no los reconoce como citas, sobre todo si estas están a pie de página. A este respecto, Turnitin **ignorar**á todas las coincidencias que utilicen las siguientes comillas:

"..." «...» »...« „...“ [...] [...

Por tanto, las frases entrecorilladas de esta forma podrán ser consideradas citas y no como plagio. Sin embargo no se deben utilizar las siguientes comillas '...'. .

Muchos de los trabajos que aparecen con un informe de plagio elevadísimo (más del 80%) pueden deberse a varios motivos: el tutor rechazó la primera memoria que subió el alumno, el alumno subió su memoria en una convocatoria anterior pero no la presentó, o se ha pulsado varias veces la opción de “generar informe de plagio”. También cuando se solicita una nueva memoria. En estos casos el programa anti-plagio tiene guardada en su base de datos la memoria anterior y al comparar la nueva memoria con la antigua, sale un porcentaje altísimo. Esto se puede ver en la relación de las “Fuentes

principales” que aparece a la derecha, en ese caso. Eliminando este documento, el plagio se reduce considerablemente.

No obstante, se han dado casos de plagio total de otros documentos (TFGs de otras universidades) en los que aparecen coincidencia de más del 90% y situándose sobre esa coincidencia, se puede llegar al documento en cuestión.

¿CÓMO INTERPRETAR EL INFORME DE PLAGIO?

A continuación, se presenta un ejemplo en la imagen 1:

IMAGEN 1: Ejemplo de un Informe de Turnitin

The image shows a Turnitin plagiarism report interface. The main text area on the left contains a document with highlighted text. On the right, a sidebar displays the overall similarity score of 21% and a list of sources contributing to the similarity. The sources are ordered from highest to lowest similarity percentage.

Rank	Source	Similarity
1	Infile on 2021-06-15 TRABAJOS ENTREGADOS	2%
2	docplayer.es INTERNET	2%
3	zagan.unizar.es INTERNET	1%
4	repositorio.21.edu.ar INTERNET	1%
5	repositorio.unican.es INTERNET	<1%
6	repositorio.comillas.edu INTERNET	<1%
7	Universidade Aberta on 2023-01... TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
8	Universidad de Monterrey on 20... TRABAJOS ENTREGADOS	<1%

En este trabajo la similitud general aparece como el 21% (el color de este número depende del rango desde el 1% hasta el 24% aparece en azul, del 25-49% en amarillo, del 50-74% en naranja y del 75-100% en rojo).

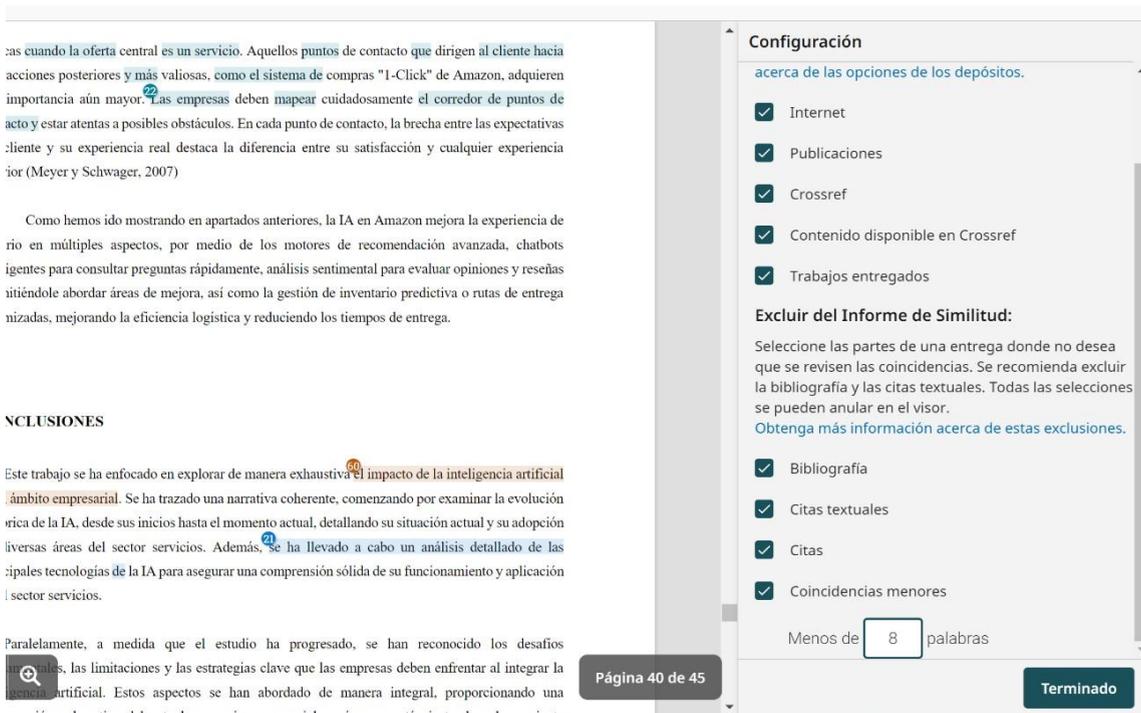
Las fuentes principales de plagio son las que aparecen ordenadas de mayor a menor. En este documento el plagio mayor es de un fichero sobre trabajos entregados (en una institución) y es del 2%. Una primera visita al documento indica que identifica muchas frases de 8 palabras seguidas o con alguna preposición de por medio, como plagio. Podemos cambiar esto dando a los ajustes (rueda dentada arriba a la derecha indicada con la flecha en rojo). En la imagen 2 nos aparece un menú en el que podemos:

- Seleccionar los depósitos que utiliza el programa para comparar el plagio
- Excluir del informe de solicitud las opciones que señalemos (por defecto vienen todas señaladas)
- Señalar el número de palabras mínimo que queremos utilizar como coincidencias (por defecto vienen 8)

defecto vienen 8)

Si en este documento consideramos como coincidencias 10 palabras, cambiamos 8 por 10, damos al botón de “Terminado” y el sistema recalcularía el plagio y el informe quedaría como se presenta en la imagen 3.

IMAGEN 2: Opciones en ajustes (rueda dentada esquina superior derecha)



Como se observa en la Imagen 3, ahora la similitud ha descendido en un 15% y todas las fuentes principales de las que proviene tienen un porcentaje igual o inferior al 1%. Esto demostraría que la similitud real es 15%.

io. Aquellos puntos de contacto que dirigen al cliente hacia mo el sistema de compras "1-Click" de Amazon, adquieren i deben mapear cuidadosamente el corredor de puntos de s. En cada punto de contacto, la brecha entre las expectativas a diferencia entre su satisfacción y cualquier experiencia

rtados anteriores, la IA en Amazon mejora la experiencia de o de los motores de recomendación avanzada, chatbots mente, análisis sentimental para evaluar opiniones y reseñas como la gestión de inventario predictiva o rutas de entrega ca y reduciendo los tiempos de entrega.

de manera exhaustiva el impacto de la inteligencia artificial narrativa coherente, comenzando por examinar la evolución nomento actual, detallando su situación actual y su adopción le más. Se ha llevado a cabo un análisis detallado de las r una comprensión sólida de su funcionamiento y aplicación

tudio ha progresado, se han reconocido los desafíos egias clave que las empresas deben enfrentar al integrar la han abordado de manera integral, proporcionando una

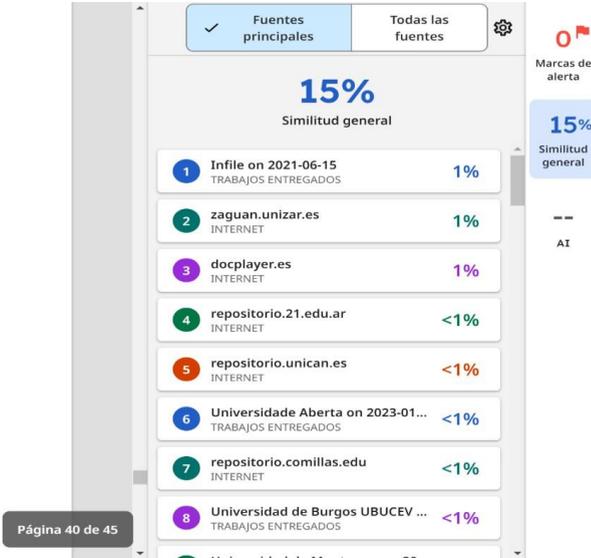


IMAGEN 3: Cambio de similitud a 10 palabras coincidentes

Pudiera darse la circunstancia que el estudiante haya consultado en una fuente que no admite interpretación y que el sistema lo ha considerado como plagio, bien porque no lo ha entrecorillado o citado correctamente (p.e. un contenido del BOE o jurisprudencia concreta). En ese caso podemos eliminar la fuente en cuestión. Al situarse con el ratón y hacer “click” en cada una de las fuentes principales, se puede ver el texto original de plagio y el enlace, también aparece un símbolo en forma de elipse azul tachada que permite excluir la fuente (el programa solicita una razón para la exclusión) , como se puede observar en la imagen 4:

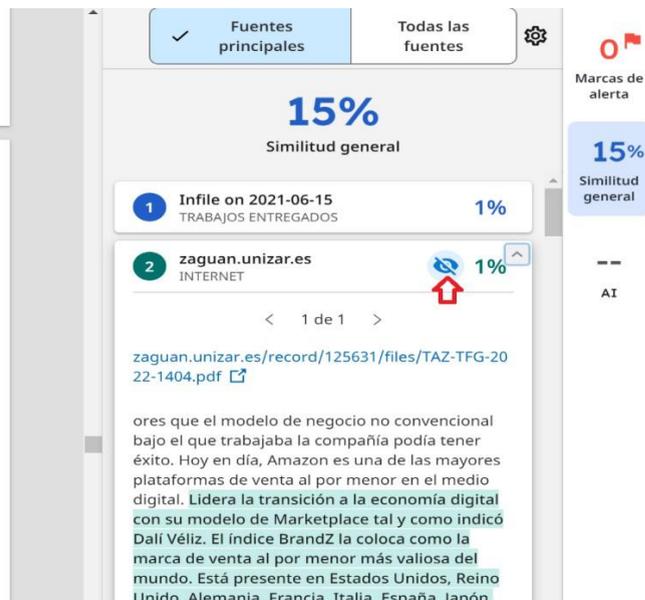
IMAGEN 4: Ver y/ excluir fuentes

de comercio electrónico, de servicios técnicos y de servicio

30

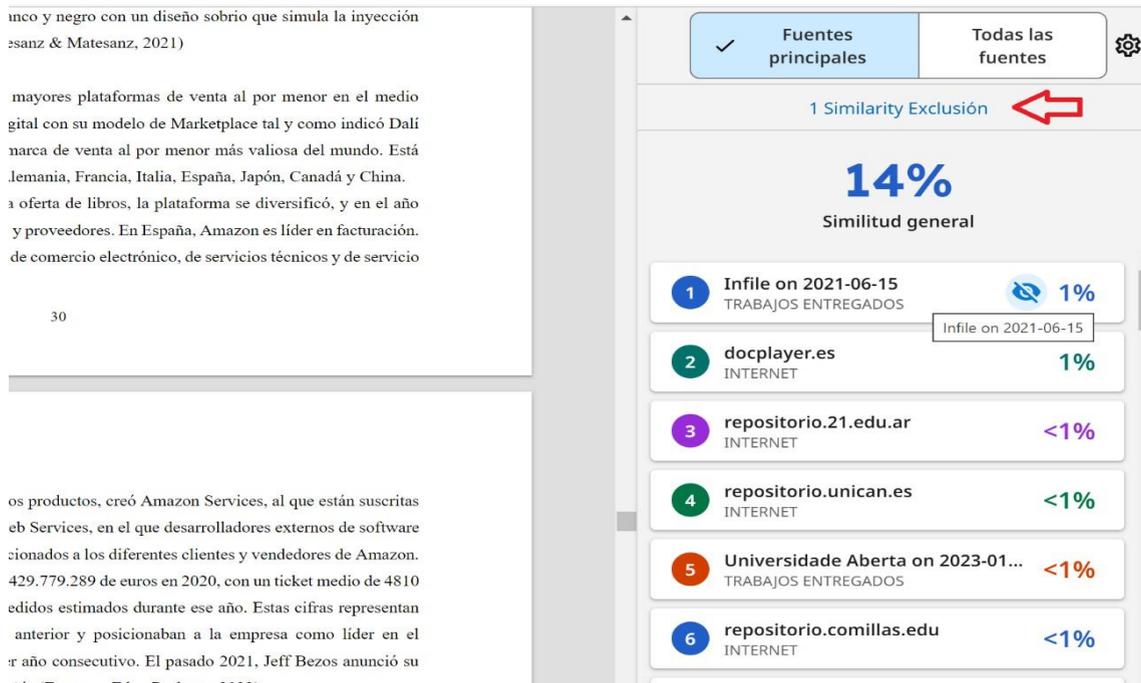
los productos, creó Amazon Services, al que están suscritas eb Services, en el que desarrolladores externos de software cionados a los diferentes clientes y vendedores de Amazon. 429.779.289 de euros en 2020, con un ticket medio de 4810 edidos estimados durante ese año. Estas cifras representan anterior y posicionaban a la empresa como líder en el er año consecutivo. El pasado 2021, Jeff Bezos anunció su añia (Ezquerria Fdez-Pacheco, 2022)

a de productos y servicios que ofrece el gigante tecnológico s allá del comercio en línea. Amazon cuenta con una vasta r necesidades de los clientes, entre los más destacados se



Una vez excluida una fuente el sistema vuelve a recalcular el plagio y aparece por encima del porcentaje de similitud general, la anotación “1 Similarity Exclusion”. Pulsando sobre esta opción se pueden ver las fuentes excluidas y también volverlas a incluir si se deseara hacerlo. Ver imagen 5.

IMAGEN 5: Fuentes excluidas



The screenshot shows the Turnitin interface. On the left, a document is open, showing text about Amazon and its services. On the right, the similarity report is displayed. At the top, there are two tabs: 'Fuentes principales' (checked) and 'Todas las fuentes'. Below the tabs, a notification says '1 Similarity Exclusion' with a red arrow pointing to it. The main report shows a 'Similitud general' of 14%. Below this, a list of sources is shown, each with a number, a name, a source type, and a similarity percentage:

Number	Source Name	Source Type	Similarity
1	Infile on 2021-06-15	TRABAJOS ENTREGADOS	1%
2	docplayer.es	INTERNET	1%
3	repositorio.21.edu.ar	INTERNET	<1%
4	repositorio.unican.es	INTERNET	<1%
5	Universidade Aberta on 2023-01...	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
6	repositorio.comillas.edu	INTERNET	<1%

En raras ocasiones pueden aparecer marcas de alertas (ver esquina superior derecha de la imagen 4). Los algoritmos de Turnitin examinan el documento en profundidad en busca de incoherencias que lo diferencien de una entrega normal. Si notan algo extraño, lo marcan para que lo revise. Aunque necesariamente las marcas no son indicador de un problema, se debe revisar el documento. Algunas veces se ha intentado “engañar” al software metiendo en los espacios caracteres en blanco que no se ven en el documento pero que el sistema si los percibe y dan lugar a palabras extrañas para que Turnitin no lo detecte como plagio.

IMPORTANTE: Si un tutor tiene un plagio superior al 20% según el software Turnitin y no consigue disminuirlo **en la herramienta** utilizando razonamientos argumentados y técnicos (como los que hemos explicado en este documento), debe de devolver el trabajo al estudiante para que lo revise y rectifique. **NO se deben entregar trabajos con más de un 20% de similitud una vez que se ha revisado justificadamente el informe de Turnitin.**

NOTA SOBRE IGUALDAD: El masculino genérico utilizado en la redacción de este documento para referirse a cargos y personas, se entiende de acuerdo con la Real Academia Española, como término no marcado que incluye el masculino y el femenino.